

COMUNICADO DEL SEMINARIO: POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO Y CONSTITUCIÓN DE 1917, EN SU CENTENARIO

**CON LA PARTICIPACIÓN DE LA DRA. ANGÉLICA CUÉLLAR VÁZQUEZ,
LA DRA. PATRICIA GALEANA Y EL DR. RAFAEL VELÁZQUEZ FLORES**

28 DE FEBRERO DE 2017



(La Dra. Angélica Cuéllar Vázquez, la Dra. Patricia Galeana y el Dr. Rafael Velázquez Flores)

Con la participación de la Dra. Angélica Cuéllar Vázquez, directora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS), de la UNAM, de la Dra. Patricia Galeana, Directora General del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) y del Dr. Rafael Velázquez Flores, Presidente de la Asociación Mexicana de Estudios Internacionales (AMEI), ayer dieron inicio los trabajos del Seminario: La Política Exterior de México y la Constitución de 1917, en su Centenario, que se llevó a cabo simultáneamente ayer y hoy, en el INEHRM y en la FCPyS, de la UNAM.

Como primera actividad del Seminario, la Dra. Patricia Galeana ofreció, ayer en el INEHRM, la conferencia sobre La historia de la política exterior de México y se congratuló que así fuera, porque el conocimiento histórico nos permite entender los ámbitos de acción del derecho de un país que van más allá de sus fronteras territoriales, es decir de cómo se fueron estableciendo, adecuando y definiendo los lineamientos que debía de seguir el Estado mexicano en su interacción con otras naciones o entes de carácter internacional, y eso es lo que subyace a una de política exterior determinada y su evolución histórica, subrayó.

La Directora General del INEHRM destacó de entre las doctrinas más importantes del siglo XX, a la llamada Doctrina Carranza, establecida por Venustiano Carranza, el 1 de noviembre de 1918, y que sostiene, subrayó, la igualdad entre los Estados y desaprueba toda intervención de los asuntos internos de otra nación así como la equivalencia de derechos de nacionales y extranjeros ante las leyes de un país.

Mediante esta doctrina, señaló la Dra. Galeana, se fijó el principio de la *no intervención*, a partir de la invasión militar estadounidense a México como respuesta a los ataques de Pancho Villa a Columbus, recordó

Otra doctrina, que cabe mencionar en este recuento histórico, explicó la Dra. Patricia Galeana, es la Doctrina Estrada, surgida en 1930, por la iniciativa del canciller Genaro Estrada, quien estableció la posición de mantener o romper relaciones con otro país sin que ello significara la aprobación o reprobación de sus gobiernos locales. Esto es, sostiene que “en casos en los que se produce dentro de un Estado un cambio de gobierno a través de una ruptura del orden constitucional o por un golpe de Estado, el gobierno mexicano no emite un

acto de reconocimiento, sino que se concreta a mantener o romper, en su caso las relaciones diplomáticas, señaló la historiadora.

Esta mañana, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, de la UNAM, concluyó el Seminario con la conferencia magistral de la embajadora Dra. Olga Pellicer Silva, sobre la política exterior de México y la Constitución de 1917.